GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-N-198-2024**
Bajo el: **Art. 42**
No. CONTRATO 050GYR045N19824-0748
No. de Pedido PREI: CCOA24EC25170092
Fecha de elaboración: 19 de septiembre del 2024.

[redacted]

Se testa direcci· n por considerarse informaci· n confidencial de una persona f²sica identificada e identificable, y cuya difusi· n puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior por de conformidad con el art.113 fracc. III de la LFTAIP.

Proveedor : HERLINDA MARGARITA LOZANO RODRIGUEZ

Dirección: [redacted]
en la Ciudad
electrónico

Fecha de entrega: 29 de septiembre del 2024

R.F.C. LORH-680721-5E8

No. Proveedor: 0000129516

Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71

Partida presupuestal : 42062517

Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila

RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	CóDIGO	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO
1	Carro de servicio ,03 charolas	TRUPER	11528	PIEZA	05	1,890.00	9,450.00
2	Escalera de tijera tipo II 4 peldaños y bandeja	TRUPER	10264	PIEZA	02	1,300.00	2,600.00
3	Escalera de tijera tipo II 6 peldaños y bandeja	TRUPER	16744	PIEZA	02	1,700.00	3,400.00
4	Llave ajustable (perico) 12" cromada mango de PVC, Truper	TRUPER	15512	PIEZA	20	202.00	4,040.00
5	Juego de 5 desarmadores mangos de acetato	TRUPER	14137	PIEZA	20	184.00	3,680.00
6	Guantes para mecánico, palma reforzada	TRUPER	10848	PIEZA	20	110.00	2,200.00
7	Flexómetro contra impactos 5 m cinta 19 mm grad. Métrica	TRUPER	15388	PIEZA	20	160.00	3,200.00
8	PINZA PROFESIONAL P/ELECTRICISTA 9"	TRUPER	102426	PIEZA	20	245.00	4,900.00
9	Pinza punta y corte 8" mango Comfort Grip, Truper Expert	TRUPER	17336	PIEZA	20	156.00	3,120.00
10	Pinzas de chofer 8" mango Comfort Grip, Truper Expert	TRUPER	13065	PIEZA	20	109.00	2,180.00
11	Pinzas de extensión 12" mango Comfort Grip, Truper Expert	TRUPER	102394	PIEZA	20	230.00	4,600.00
12	Probador de tensión sin contacto.	TRUPER	102141	PIEZA	20	70.00	1,400.00
13	Pinza de presión 10" mordaza recta, Truper	TRUPER	17431	PIEZA	20	215.00	4,300.00
14	Linterna recargable con luz emergencia, 480lm, Truper Expert	TRUPER	13415	PIEZA	20	303.00	6,060.00
15	MALETA PORTA HERRAMIENTA DE 14"	TRUPER	100376	PIEZA	20	215.00	4,300.00
16	Juego de puntas mixtas 1" y 2", 80 piezas	TRUPER	102391	PIEZA	20	310.00	6,200.00
17	Llave stilson de 18"	TRUPER	15838	PIEZA	20	440.00	8,800.00
18	Arco profesional tubular de acero	TRUPER	10234	PIEZA	20	195.00	3,900.00
19	Martillo tubular pulido uña recta	TRUPER	16702	PIEZA	20	135.00	2,700.00
20	Multímetro para mantenimiento industrial con gancho	TRUPER	10404	PIEZA	02	712.00	1,424.00
21	Manguera 1/2" super reforzada 4 capas 30 m conexiones metal	TRUPER	102528	PIEZA	05	379.00	1,895.00
22	Rotomartillo inalámbrico 1/2", 20V, sin carbones, Truper MAX	TRUPER	101453	PIEZA	03	3,050.00	9,150.00
23	ROTOMARTILLOS 1/2" 1200 W	TRUPER	16666	PIEZA	01	1,910.00	1,910.00
24	Juego Industrial de Varillas para desazolve en drenajes	N/A	N/A	JUEGO	03	2,600.00	7,800.00
25	MEDIDOR DE DISTANCIA LASER DE 30MTS	KLEIN	93LDM65	PIEZA	02	1,800.00	3,600.00
26	Guantes de piel y carnaza	TRUPER	17051	JUEGO	15	135.00	2,025.00
						SUBTOTAL:	$108,834.00
						I.V.A.:	$17,413.44
						TOTAL:	$126,247.44

Vo. Bo.

DRA. JORGE OMAR SALAS JACQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UMAE 71

Autorización

DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UMAE #71

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-N-198-2024**
Bajo el: **Art. 42**
No. CONTRATO 050GYR045N19824-0748
No. de Pedido PREI: CCOA24EC25170092
Fecha de elaboración: 19 de septiembre del 2024.

Se testa direcci· n por considerarse informaci· n confidencial de una persona f²sica identificada e identificable, y cuya difusi· n puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior por de conformidad con el art.113 fracc. III de la LFTAIP.

Proveedor : HERLINDA MARGARITA LOZANO RODRIGUEZ	
Dirección: [redacted]	**Fecha de entrega: 29 de septiembre del 2024**
R.F.C. LORH-680721-5E8	**No. Proveedor: 0000129516**
Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	**Partida presupuestal :** 42062517
Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila	

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor. Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a atenderlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.1de este pedido.
1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
1.8 **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo del servicio prestado viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.
1.10 Para cualquier situación que no esta prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.
1.11 No se presentará fianza de cumplimiento si la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realiza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente pedido.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio prestado y se obliga a su reposición en un plazo de 3 días hábiles posteriores a su notificación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

3.- DE LA ENTREGA:

3.1 El incumplimiento en los plazos de entrega señalados así como en el plazo de canje señalado en el punto 2.1, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5.00% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 4 días naturales posteriores al vencimiento del plazo de entrega, si el proveedor aún no ha realizado el servicio, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el servicio no otorgado a quien mejor convenga a sus intereses.
3.23.2 Sólo podrá entregarse el servicio de manera distinta a lo estipulado en este pedido, con autorización previa y por escrito del departamento de **CONSERVACIÓN de la UMAE H.E. No. 71.**

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos servicios del pedido.
4.2 El pago se efectuará en pesos mexicanos, como máximo **dentro de los 20 días naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor de los documentos completos y correctos en el Depto. de Finanzas de la UMAE H.E. No. 71Dicha facturación será presentada en los siguientes términos:

Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de Contrato, en su caso, el documento que avale la entrega de los bienes sellado por el Área del Instituto en donde se recibieron los servicios, mismo que deberá ser entregada en el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, con domicilio Boulevard Revolución No. 2650 oriente, colonia Torreón Jardín, C.P. 27200 en Torreón, Coahuila. horario de 08:00 a 13:00 hrs.

Vo. Bo.	**Autorización**
DRA. JORGE OMAR SALAS JACQUEZ **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UMAE 71**	**DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ** **TITULAR DE LA UMAE #71**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-N-198-2024**
Bajo el: **Art. 42**
No. CONTRATO 050GYR045N19824-0748
No. de Pedido PREI: CCOA24EC25170092
Fecha de elaboración: 19 de septiembre del 2024.

Proveedor : HERLINDA MARGARITA LOZANO RODRIGUEZ

Dirección: [redacted] **en la Ciud** **electrónic**	**Fecha de entrega: 29 de septiembre del 2024**
R.F.C. LORH-680721-5E8	**No. Proveedor: 0000129516**
Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	**Partida presupuestal :** 42062517
Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: HERLINDA MARGARITA LOZANO RODRIGUEZ

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD Margarita Lozano R

No. DE IDENT. OFICIAL

FECHA 19 09 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PRESENTE PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
NUMERO DE ACTA DE NACIMIENTO: libro número 1 **FECHA:** 10 de octubre del 2015

OBSERVACIONES

Se testa direcci· n por considerarse informaci· n confidencial de una persona f²sica identificada e identificable, y cuya difusi· n puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior por de conformidad con el art.113 fracc. III de la LFTAIP.

Vo. Bo.	Autorización
DRA. JORGE OMAR SALAS JACQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UMAE 71	DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ TITULAR DE LA UMAE #71